



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 175

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 24 DE JUNIO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 188, PRESENTADA POR DOÑA: **LIZETH ESTEFANIA HUASASQUICHE PACHAS** IDENTIFICADA CON DNI. N° 46828736, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 13 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **VICENTE VALENZUELA HERNANDEZ Y ESPOSA** A FAVOR DE: **JUANA FUENTES**, CON FECHA 12 DE ENERO DE 1981, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 38 VUELTA AL 41, DEL TOMO I DEL AÑO 1981, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **LIZETH ESTEFANIA HUASASQUICHE PACHAS** CON DNI. N° 46828736, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 13 DE JULIO DEL 2021.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/07/2021 13:35:19-0500

NUMERO TRECE.-

EN CHINCHA ALTA,

A DOCE DE ENERO

COMPRA VENTA

DE MIL NOVECIESEN-

TOS OCHENTINUO,

DON: VICENTE VALENZUELA HERNANDEZ Y ESPOSA

ANTE MI DANIEL

A FAVOR DE

ABREGO DEL RIO,

ABOGADO NOTARIO,

INSCRITO EN EL

DONA: JUANA FUENTES.-

REGISTRO MILITAR

CON LIBRETA DE

CONSCRIPCION NUMERO TRECIENTOS SETENTIOCHO MIL TRECIENTOS -

COINQUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NUMERO CUATRO -

MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRECIENTOS NUEVE Y CON LI-

BRETA TRIBUTARIA CON EL NUMERO SEIS MILLONES TRECIENTOS SESEN-

TA MIL CUATROCIENTOS DIEGOISEIS, FUERON PRESENTES: DE UNA PARTE

DON VICENTE VALENZUELA HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, CASADO, AGRICUL-

TOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCION

NUMERO QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTISIETE EN EL RE-

GISITRO ELECTORAL CON EL NUMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SE-

SENTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS Y CON LIBRETA TRIBUTARIA

NUMERO SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTIUN MIL CIENTO CUARENTI-

CUATRO Y SU ESPOSA DONA PAULA PEREZ NAPA DE VALENZUELA, MAYOR

DE EDAD, CASADA, DE OCUPACION EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, -

ANALFABETA POR LO QUE NO PRESENTA LIBRETA ELECTORAL, CON LIBRE-

Se pasó foto al
R. S. P. y
se inscribió el:
20-2-81.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/07/2021 13:35:28-0500

39



25326474

NOTARÍA PÚBLICA

SANCTI ARREGU DEL RIO

Arturo Talara Alvar
Abogado Titular
de Chiriquito

//////..TA TRIBUTARIA NÚMERO CINCO R- DIESEISES MIL OCHOCIENTOS
SETENTISEIS Y, DE OTRA PARTE, DOÑA JUANA FUENTES TORRES, MAYOR
DE EDAD, DIVORCIADA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR,
INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES
QUINIENTOS SESENTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y CON
LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO P- SEISCIENTOS SETENTITRES -
MIL QUINIENTOS OCHENTIOCHO.- LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS,
MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS
ELECCIONES GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HABI-
LES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ; Y CUMPLIDAS
LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO
INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIDO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ, SOLICITA-
RON QUE ELEVARE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE COMPRA VENTA
QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: - MINU-
TA.- SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS,
SÍRVASE EXTENDER UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE,
COMO VENEDORES DON VICENTE VALENZUELA HERNÁNDEZ Y ESPOSA DOÑA
PAULA PÉREZ DE VALENZUELA Y, DE OTRA PARTE, COMO COMPRADORA, DOÑA
JUANA FUENTES TORRES, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO P- SEISCIENT-
OS SETENTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTIOCHO, CONFORME A LOS TÉR-
MINOS SIGUIENTES: - P R I M E R O.- LOS VENEDORES, SON PROPIETA-
RIOS EN CALIDAD DE BIEN COMÚN DE UN TERREÑO SOLAR UBICADO EN -
UNA CALLE NUEVA Y SIN NOMBRE QUE COMUNICA CON LA AVENIDA AL CO-
LISEO CERRADO DE ESTA CIUDAD, ANTES PAGO DE NOCO, TOMA DE JABON-
CILLO QUE MIDE DIEZ METROS LINEALES DE ANCHO POR TREINTA METROS
LINEALES DE LARGO O SEA UN ÁREA DE TRECIENTOS METROS CUADRADOS
ENCERRADOS POR LOS SIGUIENTES LÍDEROS: POR EL NORTE, CON UNA CA-
LLE NUEVA Y SIN NOMBRE; POR EL SUR, CON LA PROPIEDAD DE DON ALE-
JANDRO MARTÍNEZ GARAY; POR EL ESTE, CON OTRA CALLE NUEVA Y SIN
NOMBRE Y POR EL OESTE, CON UNA ENTRADA DE VARIOS. - S E G U N D O



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/07/2021 13:35:34-0500

////. EL TERRENO SOLAR DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA LO
ADQUIRIERON LOS VENDEDORES DE UN TERRENO QUE MIDE NUEVE MIL
SETECIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS QUE COMPRARON A DOÑA FLOR
DE MARÍA VALENZUELA Y OTROS POR LA ESCRITURA DE FECHA, VEINT-
TIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE CELEBRADA POR
ANTE EL ABOGADO NOTARIO DE ESTA CIUDAD, DON DANIEL ÁBREGO DEL
RÍO. - T E R C E R O. - POR EL PRESENTE CONTRATO, LOS VENDEDO-
RES, DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA EN FAVOR DE DOÑA
JUANA FUENTES Y ÉSTA COMPRA EL TERRENO SOLAR DESCRITO, EN LAS
DOS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN COMPRENDIÉNDOSE EN LA COMPRA VEN-
TA EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS Y SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUM-
BRES Y SERVIDUMBRES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, Y LIBRE
DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD. - C U A R T O. - EL PRECIO
DE LA COMPRA VENTA LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE PACTADO ES LA SUMA
DE CINCUENTIUN MIL SOLES ORO (SOLES ORO CINCUENTIUN MIL) QUE
LOS VENDEDORES DECLARAN HABER YA RECIBIDO DE LA COMPRADORA EN
DINERO EFECTIVO A SU ENTERA CONFORMIDAD EN FECHA ANTERIOR AL
PRESENTE CONTRATO. - Q U I N T O. - LOS OTORGANTES DECLARAN QUE
ENTRE EL PRECIO PAGADO POR EL TERRENO SOLAR OBJETO DE ESTA
COMPRA VENTA EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA PERO QUE SI HU-
BIERA ALGUNA DIFERENCIA DE MÁS O DE MENOS SE HACEN MUTUA Y
RECÍPROCA DONACIÓN, RENUNCIANDO A TODA ACCIÓN RESCISORIA POR
DOLO, LESIÓN, ENGAÑO, VICIO OCULTO O DE CUALQUIERA OTRA CAUSAL
DE NULIDAD QUE TIENDA A ENERVAR LA VALIDEZ DEL PRESENTE CON-
TRATO, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO LOS VENDEDORES A LA EVICCIÓN
Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY. - S E X T O. - FRENTE AL FISCO Y
LA MUNICIPALIDAD DE LUGAR, LOS OTORGANTES SE RESPONSABILIZAN
EN FORMA MANCOMUNADA PARA EL PAGO DE LOS IMPUESTOS, ARBITRIOS
O GABELAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTE DE PAGO Y, SEÑALAN POR
DOMICILIO VENDEDORES EN EL BARRIO EL TIGRE Y LA COMPRADORA



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/07/2021 13:35:41-0500



N° 25326472

NOTARIA PUBLICA

DANIEL ALEGRE DEL RÍO

ANEXO Técnico N°
Abogación Notaría Pública
de Chincha Alta

//////. EN LA SEGUNDA CUADRA DE LA AVENIDA AMÉRICA, DE ESTA
CIUDAD.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SIRVA FORMALIZAR LA MINUTA QUE
ANTECEDE CON ARREGLO A LEY.- CHINCHA ALTA, NUEVE DE ENERO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO.- ALBERTO BELLIDO.- ABOGADO REGIS-
TRO NÚMERO CIENTO VEINTIDOS.- POR MI Y A RUEGO DE MI ESPOSA-
DOÑA PAULA PÉREZ DE VALENZUELA QUE IGNORA FIRMAR: VICENTE VA-
LENZUELA.- JUANA FUENTES TORRES.- BANCO DE LA NACIÓN.- RECIBO
NÚMERO CIENTO MIL CIENTO SESENTISEIS.- VICENTE VALENZUELA HERNÁN-
DEZ.- JUANA FUENTES TORRES.- COMPRA VENTA.- FECHA DEL CONTRATO
NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO.- UBICACIÓN DEL
INMUEBLE.- AVENIDA AL COLISEO CERRADO.- PRECIO SOLES ORO CIN-
CUENTUM MIL.- ALCABALA SOLES ORO TRES MIL SESENTA.- FIRMADO:
JOSÉ A. GAROÍ A MENDOZA.- FECHA DE PAGO DOCE DE ENERO DE MIL NO-
VECIENTOS OCHENTIUNO.- BANCO DE LA NACIÓN-DEPARTAMENTO DE RE-
CAUDACIÓN.- CHINCHA.- DOS FIRMAS ILIGIBLES.- DOS SELLOS.- BANCO
DE LA NACIÓN.- RECIBO NÚMERO CIENTO MIL CIENTO SESENTICINCO.-
JUANA FUENTES TORRES-VICENTE VALENZUELA HERNÁNDEZ.- COMPRA VEN-
TA.- PRECIO SOLES ORO CINCUENTUM MIL.- ADICIONAL SOLES ORO -
TRES MIL SESENTA.- FIRMADO: JOSÉ A. GAROÍ A MENDOZA.- FECHA DE
PAGO DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO.- BANCO DE LA
NACIÓN-DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN.- CHINCHA.- DOS FIRMAS ILIGI-
BLES.- DOS SELLOS.- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- DIREC-
CIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES.- DECLARACIÓN JURADA.- VENEDOR:
VICENTE VALENZUELA HERNÁNDEZ.- COMPRADOR: JUANA FUENTES TORRES.
COMPRA VENTA.- FECHA DEL CONTRATO NUEVE DE ENERO DE MIL NOVE-
CIENTOS OCHENTIUNO.- UBICACIÓN DEL BIEN: AVENIDA AL COLISEO CE-
RRADO.- PRECIO SOLES ORO CINCUENTUM MIL.- AL CONTADO.- ALCABALA
Y ADICIONAL SOLES ORO SEIS MIL CIENTO VEINTE.- DOCUMENTOS QUE
SE ACOMPAÑAN: UN EJEMPLAR DE LA MINUTA.- UN EJEMPLAR DEL COM-
PROBANTE DE PAGO.- UN EJEMPLAR DE LA DECLARACIÓN JURADA.- NUE-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDO MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/07/2021 13:35:49-0500

1111...VE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTY UNO.-VICENTE VALEN-
ZUELA.-JUANA FUENTES TORRES.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-
DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-UBICACIÓN DEL PREDIO URBANO.
DISTRITO CHINCHA ALTA.-CALLE QUE SE DIRIGE AL COLISEO CERRADO.-
AUTOAVALUO SOLES ORO DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL.-FIRMADO: VICEN-
TE VALENZUELA.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE PRE-
DIOS.-UNA FIRMA ILIGIBLE.- FECHA DE LA RECEPCIÓN TREINTA DE JU-
NIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-UN SELLO.-DEL ANEXO DEL MISMO
AUTOAVALUO DE DON VICENTE VALENZUELA HERNANDEZ, CON LA INDICA-
OIÓN DEL ÁREA, LINDEROS, VALOR DEL METRO CUADRADO, FECHA EN QUE SE
ADQUIRIÓ EL TERRENO Y DON LA MISMA FECHA DE LA RECEPCIÓN.-CON-
CEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-COMPROBANTE DE PAGO.-VICENTE VALEN-
ZUELA HERNÁNDEZ.- TOTAL DEL AUTOAVALUO SOLES ORO CUATROCIENTOS
CUARENTY CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ.-IMPUESTO ANUAL SOLES ORO
DOSCIENTOS VEINTIDOS.-PAGADO TODO EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS -
OCHENTA.-VICENTE VALENZUELA.-UN SELLO.- SE ELEVO A INSTRUMENTO
PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL
NÚMERO TRECE; É INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RE-
SULTADO DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON EN ELLA
Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO QUE DOY FÉ.-ASI COMO TAMBIÉN DOY
FÉ DE QUE POR NO SABER FIRMAR DOÑA PAULA PÉREZ NAPA DE VALEN-
ZUELA LO HACE A SU RUEGO DON DONATO LLANCARI VILLAVICENCIO,
CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO SIETE MILLONES CIENTO SESENTINUE-
VE MIL TRESCIENTOS CUARENTISEIS, IMPRIMIENDO LA HUELLA DIGITAL
DE DONATO DE DERECHO, LA ROGANTE.-

Donato Llanca

Vicente Valenzuela

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/07/2021 13:38:08-0500